

### 3. El sistema de control social en Suchitoto: Municipalidad y Policía, 1900 – 1920

Carlos Alberto Abrego Soriano<sup>1</sup>

#### Resumen

A partir del concepto de “Control social” se estudia cómo se configura un sistema de control social en la localidad de Suchitoto y cómo los agentes de control, municipalidad y policía son los encargados de ejecutar todas las medidas para moderar, vigilar y regular el orden público y la vida de todos los vecinos. Esto a través de mecanismos formales de control, que permiten o prohíben a los pobladores ciertas conductas que se consideran socialmente adecuadas, por las autoridades locales de Suchitoto.

**Palabras clave:** Control social- Municipalidad- Policía- Orden Público- Suchitoto

#### Introducción

El sistema de control social en Suchitoto a inicios del siglo XX, presenta características muy particulares. Este sistema coactivo se desarrolla en el Estado decimonónico, pero con una connotación del “Antiguo Régimen” en lo que a legislación se refiere. Muchas de las leyes que circulan en el siglo XIX tienen elementos del orden colonial, de tal manera que no es extraño que a inicios del siglo XX aún tengamos esa herencia, no de una forma directa, ya que a finales del siglo XIX con el pensamiento liberal sufrirán una serie de cambios.

En esa misma línea, es importante hacer unas acotaciones para comprender este problema. Primeramente, el concepto de control social, muy importante y esencial, ya que este es el punto de partida de la problemática. Asimismo, la noción de policía que es importante comprenderla en sus dos momentos históricos. En primer punto, estamos hablando de la policía en el Antiguo Régimen que tiene características muy complejas, y unas funciones muy amplias, que van encaminadas a tener un mejor orden al interior de las ciudades o los pueblos, y resultará importante ver cómo estas ideas se reflejan en una ciudad o pueblo, en este caso en Suchitoto a inicios del siglo XX. Por el otro lado, la policía

a finales del siglo XIX, que sufre un cambio en su significado, y en su estructura, es una parte importante del Estado, y se comienzan a formar profesionales en este campo, al mismo tiempo que se va creando unos sistemas de control y disciplinamiento sobre los sectores subalternos.

El mantenimiento del orden público estaba a cargo de Alcalde, regidores, comisiones y policía que actuaban en conjunto para ejercer una buena policía, entendida esta como el orden público al interior de Suchitoto. El alcalde dictaba órdenes para que los habitantes procedieran a acatarlas, estas con fines de ornato e higiene. Medidas de control social las cuales eran castigadas si estas no se ponían en práctica por los pobladores. Además del papel de los regidores y su contribución a mejorar ciertas áreas de la localidad, con fines determinados, como los son reducir los problemas sociales que afectan mayormente a la ciudad. Al igual que las comisiones, que desempeñaban un papel importante, generalmente se dedicaban a la supervisión de algunos de los ramos que la municipalidad debía de ejecutar. Finalmente, la policía como instrumento de control social y con presencia al interior de la vida cotidiana de los habitantes, vigilando y reprimiendo conductas socialmente y legalmente. Esta policía con características muy peculiar, en cuestión de funciones y campos de acción, que la hace muy particular, por su legado colonial y porque esta se siguió pensando así en buena parte del siglo XIX, hasta sufrir cambios y llegar a la significación actual.

Figura 1: Ubicación geográfica de Suchitoto<sup>2</sup>.



Fuente: Oficina Municipal de Turismo, Mapa turístico de Suchitoto.

### 3.1 Control social y teoría social

El concepto de control social ha sido abordado mayormente por la sociología, pero en los últimos años las demás ciencias sociales lo han adoptado con diferentes perspectivas. En esta línea se han realizado estudios particulares sobre sistemas de control social, por parte de historiadores. En el caso Centroamericano, Costa Rica es uno de los mayores referentes en producción de este tipo de investigaciones. A partir de la década de 1960, la denominada historia social comenzó a interesarse por los mecanismos de control. En los decenios de 1970 y 1980, la historiografía vio cómo las nociones de hegemonía, dominación, poder, civilización de los sectores populares, aparatos ideológicos del

Estado y control social, entre otros, se hicieron muy frecuentes (Marín, 2001, p. 1-45).

Juan José Marín, en su estudio: “El control social y la disciplina histórica”, realiza un balance teórico del control social, define este concepto como el conjunto de instituciones tales como la iglesia, la escuela, la medicina, la jurisprudencia, los juzgados, policía, entre otros. Cada una de estas procura normar, regular, vigilar, morigerar, civilizar y, cuando sea necesario, castigar a los individuos (Marín, 2001, p. 67-68).

Al igual que Marín, Gil Zúñiga lo define como: los medios o sistemas normativos, entre ellos la religión, la moral, la ética, la costumbre, la familia, la ciencia, el legislador, los partidos y la justicia (Gil, 2001, p. 7). Para efecto de este trabajo, es particularmente importante estudiar los agentes de control social, ya que estos son los encargados de poner en práctica los proyectos del Estado y todas las acciones planteadas en la definición anterior. En este caso, los agentes de control lo conforman la municipalidad y policía.

Para tener más claro el concepto de control social, lo definiremos desde la sociología, que muy bien se ha trabajado. Se define como aquel conjunto de medios y procedimientos por los cuales la sociedad o grupos dentro de ella encaminan a los individuos y grupos a adoptar comportamientos, normas, reglas de conducta, valores, ideales, que la sociedad o el grupo considera socialmente adecuadas (Gallardo, 2007, p. 2). Es decir, que son mecanismos reguladores del orden social. Este último, un concepto abordado por la sociología, y muy importante, porque esto es lo que se busca, un orden social o estabilidad social.

Por otra parte, hay que mencionar que se está hablando de un medio de control social formal. Esto quiere decir que, consisten en un conjunto de sistemas normativos establecidos (la religión, la terapéutica, el derecho, la ética y lo penal, entre otros) basados en la socialización secundaria y el apoyo de una parte de la estructura organizativa del Estado: su accionar se circunscribe a través de agentes de control específicos, como pueden ser la policía, los juzgados y médicos, entre otros (Marín, 2001, p. 53). Para este caso, nos interesa la estructura organizativa del Estado, ya que el control formal esta ejercido por las instituciones y se basa en normas escritas como son las leyes. Es decir, es también un medio coactivo, porque opera por medio de sanciones legales.

### 3.1.1 La policía en el “Antiguo Régimen”

La noción de policía entendida en esta investigación es muy compleja, y trataremos de definirla para entenderla de la mejor manera. En la actualidad al escuchar la palabra policía generalmente la asociamos con seguridad pública, represión, prevenir y combatir el delito, etc. Pero en este caso en particular, la policía tiene otras características, hay que destacar principalmente que esta tiene origen colonial, todo esto es evidente al revisar los marcos legales y las características de la policía en este caso de Suchitoto, que aún persiste esa herencia del orden colonial, es una policía tradicional que proviene de siglos anteriores, y que tiene que ver con el buen gobierno interno de la ciudad, esto más adelante se detallará.

Como ya se mencionó, la policía ha tenido otras connotaciones, en el antiguo régimen se le vinculaba mucho con la ciudad o los pueblos, con el orden y con su organización, y todas aquellas atribuciones que permitieran un mejor desarrollo de la comunidad que la habitaba. Esta idea del buen gobierno es muy característico en el antiguo régimen, Isabel Villalta nos muestra como en el caso de la provincia de Sonsonate el concepto de policía ocupó un lugar central, puesto que constituyó el marco administrativo y legal de una política que buscó organizar el mundo bajo la influencia de la corona hispánica a partir de la idea de buen gobierno (Villalta, 2001, p. 270).

Al igual que la concepción de policía, esta idea de buen gobierno es una noción que se complementa con concepto anterior. Asimismo, Sajid Alfredo Herrera, nos muestra la idea del buen gobierno en la intendencia de San Salvador y dice que los ayuntamientos y cabildos de indios tenían entre sus funciones tradicionales la tarea de policía de sus lugares, es decir, lo concerniente al empedrado de las calles, la salubridad, la reparación o construcción de escuelas y la iglesia, el pago de maestros, el abastecimiento del agua, etc. (Herrera, 2003, p. 114-115)

François Xavier Guerra, muestra las características del Antiguo régimen, y algunos rasgos principales para entender la política. Un punto es la idea ya planteada del buen gobierno, quien define Gobernar como, “mandar, regir, ordenar y dirigir en orden a algún fin”. La ausencia de justicia (de buena justicia) pone en peligro el orden social y hace imposible la consecución del bien común (Xavier, 1998, p. 109-139). El gobierno es un concepto muy amplio, no solo se entiende por el rey, si no que abarca

todos los espacios donde haya relación de autoridad. En este caso, se podrían mencionar la ciudad, el pueblo, que tienen que buscar el buen gobierno de sus territorios.

Además, hay que mencionar, que la vida política se desarrollaba en lugares específicos: la ciudad, el pueblo, la corte etc. Y el público, sinónimo de pueblo en este tiempo, tiene representación muy concreta: la población de un reino, provincia, ciudad. Es decir, el espacio público era muy importante en el Antiguo régimen. Y en esta investigación se verá como el orden público implicaba una tarea muy amplia. Se verán acciones como salubridad pública, moralidad pública, obras públicas, y así, se podrían mencionar más asuntos que se debían de desempeñar en las ciudades y pueblos para un mejor orden.

### **3.1.2 La policía en el pensamiento liberal finisecular**

Una vez definida lo que se entiende por policía en el antiguo régimen, también es importante definir en este momento histórico lo que se entiende por esta, para hacer notar las diferencias, lo cual es el propósito de esto precisamente. Es importante hacer notar estas diferencias, ya que la policía ha ido sufriendo cambios, hasta llegar a la significación actual. En este caso, entenderemos a la policía como una institución del Estado, se le identifica como una acción del quehacer gubernativo, esta se apega a la prevención del delito y por consiguiente se relaciona con la tranquilidad y seguridad tanto del gobierno como de sus habitantes (Hernández, 2005, p. 31).

Es muy evidente, que la palabra policía adoptó nuevos significados, sobre todo a finales del siglo XIX, veamos un poco de esta transformación. Regina Hernández explica que esta transformación, marca el paso de una sociedad de antiguo régimen, donde los vecinos cuidan y vigilan su espacio, a una sociedad ordenada por el Estado, y una forma de mantener su poder, vigilar, castigar y utilizar diversos aparatos de coerción (Hernández, 2005, p. 31). Es aquí en el siglo XIX donde surge la policía municipal, el Estado adopta esa idea del antiguo régimen, y no elimina la policía de los pueblos, porque es útil que estas ejerzan control social en sus pequeños territorios. Además de otras instituciones policiales que se crean para combatir la delincuencia, los índices de violencia y delito, por lo que era importante desplegar la policía a todo el territorio salvadoreño.

Organizar y desplegar con efectividad a la policía en el campo salvadoreño fue muy difícil. Hasta finales del siglo XIX los resultados no eran muy halagadores (Alvarenga, 2006, p. 140-141).

Por otro parte, hay que hacer notar que, en el Estado liberal de El Salvador para finales del siglo XIX, se comienza a manejar un discurso Higienista social. Mario Oliva, dice que este era un dispositivo con el cual se pretendió ejercer el poder. El proyecto liberal positivista, difundió la noción de la degeneración adjudicado a los sectores sociales mayoritarios, lo cual legitimó el proyecto de limpieza social bajo el pretexto de ser “clases peligrosas”. En esa categoría se incluyeron a tuberculosos, sifilíticos, prostitutas, vagos, mendigos, alcohólicos, criminales, sediciosos, entre otros. Oliva deja ver como esto estaba influenciado por las corrientes del positivismo, darwinismo social y la antropología criminal, todas estas influencias funcionaron como una síntesis teórica-política dentro de la que se desarrolló el accionar de las instituciones que para tal fin se constituyeron en parte fundamental del nuevo modelo de Estado-nación Salvadoreño (Oliva, 2011, p. 16).

En este caso, estamos hablando de la policía. La cual fue un mecanismo de control social muy importante para el Estado, es en este momento donde se van creando una vasta red de complejos sistemas de control y disciplinamiento, y coerción de los grupos subalternos, que le permitirá un mejor ejercicio del poder. La policía es propia de cada Estado, y en este momento se va identificando como un medio para controlar y dominar a los individuos en beneficio del gobierno. Según Regina Hernández, de allí que hoy en día identifiquemos la palabra policía como una de las formas de represión y control político (Hernández, 2005, p. 32).

Patricia Alvarenga, estudia cómo se va creando el aparato represivo en El Salvador, muestra como la represión fue la característica del sistema de dominación salvadoreño. Además, se optó por los mecanismos de cooptación para legitimar la represión (Alvarenga, 2006, p. 141-147). Hay toda una infraestructura represiva, entre estas, la policía montada, la policía rural y urbana, Policía de Hacienda, el ejército, la Guardia Nacional un poco más tarde, y que será una de las instituciones policiales más efectivas, con sus métodos represivos logra poner orden en el campo. A partir de lo planteado se puede observar todo el cambio en la concepción de policía en estos dos momentos históricos, en el planteado en Antiguo régimen y en este en particular.

### 3.2 Atribuciones de la municipalidad para el mantenimiento del orden público

Este trabajo es una aproximación a las formas cotidianas de actuación de las instituciones encargadas del control social. La municipalidad es un agente de control apoyado por una parte de la estructura organizativa del Estado, el cual establece un marco legal para que este sea puesto en marcha por las instituciones respectivas, en este caso las autoridades locales, debían de ejecutar todas las atribuciones que la ley se refería, para el buen mantenimiento del orden público al interior de Suchitoto. Como ya se mencionó, el marco legal es indispensable ya que a través de este, las entidades pueden tener cierta autoridad para ejercer poder sobre los habitantes, pero además por medio de la ley se puede tener un panorama de los proyectos estatales hacia las municipalidades, en materia de orden público y seguridad.

En base a la Recopilación de leyes administrativas de la República de Rafael Barraza, se mencionarán las atribuciones que la municipalidad debía de ejecutar en sus territorios durante las primeras décadas del siglo XX. Es importante tener una idea del accionar de las autoridades locales, y cómo la legislación para este momento atribuía al poder local unas series de cuestiones las cuales debía de desarrollar. En ese caso, según el Art. 50, son deberes de la municipalidad los siguientes asuntos:<sup>3</sup>

- Ejercer por sí, por medio de sus agentes, la policía de seguridad urbana, conservando el orden y tranquilidad interior de sus respectivas poblaciones, protegiendo a las personas y bienes de sus vecinos, evitando la comisión de los delitos y persiguiendo a los delincuentes, así como a los infractores de los reglamentos de policía.
- Ejercer la policía de salubridad y ornato, dictando las disposiciones necesarias para la higiene pública y para la conservación y reparación de los edificios y otras propiedades de la localidad, así como el alumbrado público.
- Ejercer por medio de sus agentes especiales, la policía rural de seguridad y utilidad de sus respectivas demarcación.
- Abrir y conservar los caminos municipales o vecinales de utilidad pública.
- Cuidar de que no se incendien los bosques y campos de su comprensión, y de que no se contravenga a la ley de policía en



lo relativo a las pescas en ríos y lagos.

- Promover el desarrollo de la instrucción pública primaria, prestando su protección a los establecimiento en que se dá, favoreciendo la creación de otros, la mejora de los métodos de enseñanza, la publicación de libros y cuadros para la instrucción del pueblo, establecimiento de bibliotecas locales, y en general, la difusión de conocimientos útiles.
- Fomentar los establecimientos e institutos destinados a la mejora de las costumbres y la moralidad pública, y los trabajos dirigidos a este fin.

En la legislación de la época, se evidencia la noción de policía de Antiguo Régimen, al parecer disfrazado de un discurso de Modernidad, entendida esta como un proyecto de emancipación y progreso del individuo y la sociedad, lo cual ha tenido sus avances y contradicciones. Según Mario Oliva, se pretendió construir un modelo de Estado-Nación fundamentado en categorías políticas de inspiración liberal, pero su trasfondo se basó en concepciones de Antiguo Régimen (Oliva, 2011, p. 30). Por lo que no es ninguna casualidad que esta policía siga siendo parte importante de los pueblos y ciudades. La cual desempeñaba una serie de atribuciones administrativas, como el orden público, ornato y limpieza, salubridad, aunque se le atribuye en mayor medida la seguridad dentro de las poblaciones cosa importante desde finales del siglo XIX y principios del XX en este caso.

Buena parte de las atribuciones hacia la municipalidad eran realizadas por la policía, de aquí la importancia de contar con este cuerpo al interior de los pueblos, porque estos se dedicaban a tener en buen estado las poblaciones. Muchas de estas funciones policiales, con el desarrollo histórico van hacer asignados a organismos o dependencia estatales como ministerios, lo cual dará paso a que se produzca una intromisión del Estado más directa, y la policía se irá configurando como un concepto más unitario, donde se hará frente a los peligros relacionados con el orden y la seguridad.

### **3.2.1 Mecanismos de control social de la municipalidad en Suchitoto**

Es importante identificar el funcionamiento de la municipalidad al interior de Suchitoto, esta entidad local tenía a su favor poder regular la vida de todos los habitantes y del orden público. Las autoridades como se verá en

este caso, desempeñaban un papel directo con los asuntos administrativos y sociales. Era responsabilidad del Alcalde, Regidor y las comisiones, mantener un orden y esto se lograba por medio de mecanismos formales de control social que le permitían estar presente en la vida cotidiana de la población. Establecer arbitrios, aparte de ser una fuente importante en las rentas, se pretendía regular ciertas conductas y se establecía un orden y control de ciertas acciones. La corporación municipal de Suchitoto en 1903 creó una lista de arbitrios de la ciudad, las cuales eran elevadas al poder ejecutivo para que estas fueran aprobadas. Entre algunos de los arbitrios que se proponían estaban: impuesto por alumbrado, licencias para serenata y para recaudar limosnas, matrícula de perros, etc.<sup>4</sup>

La municipalidad debía de abrir y conservar los caminos municipales o vecinales de utilidad pública (Barraza, 1928, p. 45). Esto permitía tener una mejor comunicación, sobre todo de las poblaciones más retiradas al centro urbano. Una solicitud de los vecinos del valle del caulote en 1904 pedían que: “se ordene al Doctor José Peña abra un camino vecinal que ha cerrado y que conduce a unos caseríos, la municipalidad acordó: que la comisión respectiva practique una inspección en dicho camino e informar en la próxima sesión de su resultado”.<sup>5</sup> Además, para tener un mayor control de los caminos la corporación en 1904, informaba que: “cada uno de los regidores se encargue de la vigilancia de los trabajos de los caminos que tengan más cerca de sus residencias a fin de expeditar el buen servicio”.<sup>6</sup>

El orden público en Suchitoto era muy importante para la municipalidad, para lo cual se realizaban unas series de medidas. El 16 de Octubre de 1908 la Gobernación de Cojutepeque enviaba una carta a la alcaldía de Suchitoto en la que le pedía al sr Alcalde ordenara a todos los dueños de casas de esa población, las manden a pintar exteriormente; debiendo estar terminado dicho trabajo el día 15 del mes de diciembre del corriente año, conminando con una multa de 5 a 25 pesos a cada una de las persona que no lo verifiquen en el tiempo señalado (Burgos, 1999, p. 122). Este buen orden era una ocupación de todos los funcionarios, al igual que la tarea de policía, en todo lo referente al ornato, salubridad, empedrados de calles etc.

Para el mantenimiento del orden público la municipalidad creaba juntas o comisiones con fines y campos de acción específicos en la esfera pública, uno de estos casos era la comisión de servicio de alumbrado. En

1904, la comisión del servicio del alumbrado informó: “que se practicó inspección en la casa del señor Jesús Cornejo Mata, para ver si recibe o no el beneficio de la luz, y se notó que efectivamente recibe dicho beneficio”.<sup>7</sup> Aunque, la falta de recursos para solventar los servicios por parte del poder local estaba presente, la corporación municipal el día 8 de Octubre de 1904, informaba:

“el alcalde dio cuenta de que el empréstito contraído por este municipio para la compra de las lámparas de alcohol, ascienden a la suma de quinientos sesenta y cinco pesos, siendo las personas prestamistas, las siguientes: Gustavo Parker, Fabio Tobías, Mercedes Peña Hernández, Magdalena Santamaría, Refugio García, Samuel Mata, Antonio Peña, José Cañas, Rosalía Mejía, Buenaventura Santamaría”.<sup>8</sup>

El cobro de dicho servicio de alumbrado público traía problemas entre los habitantes y la Municipalidad. El señor Rodrigo Martínez reclama en 1906 por cobros injustos que se le hacían a efectos del alumbrado público, por lo que reclamaba conociendo muy bien la ley, y él se expresaba diciendo:

“Con el más profundo respeto y acatamiento debido vengo a exponer que el año próximo pasado de mil novecientos, la municipalidad que funciono en esta ciudad ya sea por una equivocación involuntaria que haya tenido, me cobro derecho de alumbrado que fueron anteriormente injustos, y que por consiguiente con su cobro se infringió en todo la ley del Ramo municipal y la de arbitrios municipales de la república vigentes, pues sin haber habido alumbrado durante cuatro años, tuve que pagar derechos que me exigieron, aunque bien comprendían que no debía de ser así, sin embrago me arrestaron cinco horas ilegalmente, y por obtener mi libertad, puntualice el pago de tales derechos injustos que me exigieron, cuya detención o arresto fue el día ocho de Marzo del año próximo pasado de mil novecientos”.<sup>9</sup>

La municipalidad debía de encargarse de las obras públicas y como forma de castigo de los reos se lograba realizar esta acción. En la época con el fin de mantener o ampliar un buen contingente de mano de obra para trabajos públicos y agrícolas, se abogó por estrategias laborales punitivas que fueran más allá de la simple concepción de las obras públicas como castigo, se apeló a la eficacia transformadora del trabajo para vencer los vicios y regenerar al criminal (Herrera, 2007, p. 1-2). En 1900 el consejo municipal acordaba: “hacer presente al poder ejecutivo que en las cárceles de esta ciudad no hay talleres donde los reos puedan trabajar y que se

pidan permitir que los reos de estas cárceles salgan a trabajar a las obras públicas fuera del recinto de las mismas por permitirlo ya el artículo 33 de código p.n reformado por decreto legislativo de 15 de Abril”.<sup>10</sup>

Otras medidas eran tomadas por medio de la educación, en 1903 el Regidor Mena proponía que el municipio disponga crear una clase de lectura de periódicos extranjeros, ilustrativos y otras obras científicas, anexas a la escuela nocturna municipal de esta ciudad con el fin de proporcionar a los jóvenes que deseen instruirse, conocimientos útiles al mismo tiempo que reprimir la vagancia y otros vicios que agobian a esta ciudad.<sup>11</sup> La corporación municipal acato estas iniciativas y acordó, de conformidad con la noción del señor Regidor Mena, facultando al alcalde para que dé las medidas necesarias a fin de obtener los periódicos y demás obras a que se refiere. La municipalidad estaba muy interesada por resolver los problemas sociales que agobiaban a la ciudad y afectaban al orden público del interior de la localidad.

### **3.3 La policía entre la colonia e inicios del siglo XX**

Esta función de la policía de los municipios no es nueva, viene desde la sociedad colonial, los ayuntamientos tenían que velar por la policía, entendida esta como el buen gobierno al interior de las poblaciones (Villalta, 2011, p. 270). Asimismo esta idea permanecerá en todo el siglo XIX. Sajid Alfredo Herrera señala que según la constitución gaditana en 1813 se encargaría la policía de (reparación de calles, puentes, limpieza de plazas, mercados, alumbrado, establecimiento de alimentos), salubridad (formación de juntas de sanidad, mantenimiento de hospitales), mantenimiento de los montes y plantíos del común, tomarían medidas para asegurar y proteger a las personas y sus bienes, etc.

La policía municipal no entendida como una institución profesional, sino como una función de los funcionarios y los agentes que buscan tener “buena policía” en las poblaciones y hacer cumplir las leyes de esta. Ya que según la ley, la policía es un deber de los Gobernadores, Alcaldes, jefes políticos, comisionados, Regidores etc. (Menéndez, 1855, p. 145-170). Estos deben de velar por el gobierno, orden y tranquilidad de sus respectivos pueblos y por lo tanto cumplir las funciones de policía. Durante la conformación del Estado salvadoreño la policía siguió bajo la jurisdicción de las municipalidades, como se explicó al inicio esto venía siendo así desde el orden colonial, es una tradición heredada por

ese gobierno de la época colonial (López, 2007, p. 165).

El Artículo 118, de la constitución de 1886 determina que corresponde a las Municipalidades el nombramiento y remoción de los Agentes de Policía de seguridad y orden, la cual será civil; pero en la capital de la República ejercerá esta facultad el Poder Ejecutivo, quien tendrá la dirección suprema del ramo.

Una ley secundaria la reglamentará.<sup>12</sup> Además se debían de ejercer por medio de estos agentes la policía urbana y rural, la cual estaba a cargo del alcalde municipal. Estos cuerpos policiales, muchas veces terminaban ejerciendo funciones de la policía municipal, y viceversa, pero la mayoría de las veces estas tenían una división de sus campos de acción, aunque estas funciones no se cumplían a cabalidad (Alvarenga, 2006, p. 140-142). Cabe decir, que estos cuerpos policiales terminaban desempeñando funciones muy amplias, incluso administrativas, como el ornato, salubridad e higiene al interior de los pueblos.

### **3.3.1 El aparato de control social de la policía**

El Estado, construyó una compleja red de control de la marginalidad, coordinando las labores de la policía, del cuerpo médico e incluso, en algunas ocasiones, de las instituciones educativas (Alvarenga, 1996, p. 4). La policía es de vital importancia para el control social, y para la municipalidad ya que está bajo su mando, pero también del Estado, ya que este establece una ley en particular para el ramo policial, en donde se ven plasmados las ideas liberales de las clases dominantes, y la importancia de estos para tener un control de la población, especialmente aquellos que no entraban dentro de sus estilos de vida, como los vagos, prostitutas y ebrios. Aquellos que entran dentro de la identificación de “clases peligrosas” en el pensamiento liberal finisecular, según Oliva (Oliva, 2011, p. 16).

El Art 01, del Reglamento de policía es muy claro y conciso en la acción primordial de este cuerpo: “La policía tiene por objeto procurar a la sociedad una vida cómoda y tranquila por medio de leyes que repriman los abusos de la libertad y castiguen las faltas que se cometan por los individuos” (Barraza, 1928, p. 140). Básicamente ejercer control social sobre los miembros de una determinada comunidad. Además, dentro de

otros deberes de la policía se encuentra una lista que ayuda a tener una idea del campo en donde se desenvolvía este agente de control, y como estas atribuciones involucraban a esta entidad con la vida cotidiana de las poblaciones. Según el Artículo 2, corresponde a la policía:<sup>13</sup>

- Perseguir la vagancia, la ebriedad y los juegos prohibidos.
- Reprimir la portación y uso de las armas prohibidas, salvo el caso de autorización conforme la ley.
- Cuidar de la comodidad y aseo público y del ornato de las poblaciones.
- Velar por la seguridad de las personas y la conservación del orden, evitando cualquier abuso que se cometa, tanto en las calles, como en los hoteles, cantinas, mesones, tabernas y demás establecimiento público.
- Hacer que se cumplan las leyes y reglamentos, en lo relativo a ferias, mercados, abastos, baños y lavaderos públicos y aguas potables.
- Velar por el buen servicio del alumbrado.
- Procurar la tranquilidad y el orden de los habitantes en las poblaciones, valles y caseríos.
- Corresponde a las municipalidades el nombramiento de los agentes de policía de seguridad y orden, la cual será civil; pero en la capital de la República ejercerá esta facultad el poder ejecutivo, quien tendrá la dirección suprema del ramo.
- La policía será ejercida por los gobernadores, jefes de distritos, alcaldes, inspectores de policía rural, auxiliares de barrio, comisionados de cantón y guardias civiles.
- Vigilar diariamente para que todos los vecinos se ocupen en sus respectivos trabajos.

En la legislación de la época se ve plasmado el ideal de los grupos dominante, y el pensamiento liberal. Era importante crear mecanismos para tener un control de la población, de estos sectores populares, y la pretensión es que este aparato de control social sea aceptado, internalizado y legitimado por estos grupos sociales. Además, se puede observar las funciones administrativas que la policía debía desempeñar, funciones que se desempeñaban desde la colonia.

Asimismo, en este aparato de control se puede notar como se valoriza

fuertemente el trabajo y se desprecia el ocio, que de alguna manera comienza a verse como excesivo y antieconómico, en especial se puede observar en los puntos anteriores, sobre la vigilancia del trabajo y por consiguiente el control de la sociabilización de estos grupos, los espacios de diversiones y represión de libertades corporales.

### 3.4 Acción policial para el “buen orden” de Suchitoto

Entre los campos de acción de la policía, esta desempeñaba funciones de tipo administrativo, dichas atribuciones le permitían una relación con la vida cotidiana de los habitantes, es decir el ejercicio del control social era muy amplio ya que su función era variada. El Alcalde Eduardo Orellana en 1903, mandaba a la policía que pusiera en ejecución las siguientes medidas por razones de ornato, higiene y salubridad pública:

“Se deben de proceder cuando antes posible, el blanqueo y repello de las paredes de sus respectivas casas, en la parte exterior y al barrido de la parte de calle que le corresponda, por lo menos dos veces por semana. En caso de no verificarlo los propietarios, la alcaldía, mandara hacer tales trabajos por su cuenta e impondrá la multa de ley, a los dueños con perjuicios de pagar el valor de los trabajos.”<sup>14</sup>

Como bien lo dice el Reglamento de policía, otro campo de acción era el buen servicio del alumbrado público, para ello era importante realizar las rondas, para verificar que todo estuviera en orden. El agente policial Alejandro Sánchez, el día 10 de Noviembre de 1904 informaba al alcalde municipal que “en el barrio del calvario amaneció quebrado un farol, he tomado datos y nadie me da razón como ha sido la quiebra y solamente me han dado noticias que como a las cinco de la mañana pasó una partida de bestias y algunas de ellas topó en el poste y la quebró”.<sup>15</sup> Asimismo, El policía Casimiro García el día 1 de Noviembre de 1907, informa al alcalde municipal que:

“durante la noche anterior no hubo más novedad que haber ido a una comisión al llano de los Lindo, acompañado del policía Ramón Solórzano, y el jefe de la policía rural, capturaron a Don Juan Chacón por haber quebrado un farol en la esquina de la casa de donde habita don Marcos, habiendo pagado dicho Señor la compostura, se ha dejado que siguiera su marcha, me a entregado cinco pesos. El alumbrado funciona con su regularidad”.<sup>16</sup>

Pero la policía además debía de vigilar las conductas de los habitantes, perseguir y castigar las faltas a la ley. Por ejemplo, el robo era un problema que se combatía, y que estaba presente en Suchitoto, como lo mencionaba Tomas Navarro, el día 11 de mayo de 1912 quien informaba que ese día en la mañana: “el Señor Dolores Perla había ido a quejarse que su hijo Gregorio del mismo apellido, a cogido de su baúl once pesos y andaba junto con Ulises Martínez y Lucas Pérez de quienes no se tienen datos positivos, que han andado robando piedras de moler y gallinas”.<sup>17</sup> La colaboración de los vecinos o familia como este caso era muy importante, porque ayudaban a la policía a lograr ese orden en el pueblo, como fue otro caso que menciona el policía Daniel Salguero, el día 14 de Noviembre de 1915, donde informaba que: “en la ronda practicada del día de ayer capturé al reo Jesús Flamenco a pedimento de la hermana, el que está en detención para los efectos de la ley”.<sup>18</sup> Todo esto, gracias a este sistema de control que internaliza en los habitantes todas estas conductas y que le permite tener una mayor cohesión social.

Las denuncias de la propia familia era muy recurrente, había una cuestión moral y legal de por medio, que permitía contribuir al orden que buscaba la policía y los habitantes, un vecino ordenado y con buenas conductas daba buena imagen al interior del pueblo. Como se evidencia en el informe del Policía Casimiro García, en 1905 informaba:

“Ayer ante las cinco de la tarde estando vigilando el juego de gallos en unión de los agentes José María Cañas y Alejandro Sánchez fuimos llamados por don Jesús Escobar López para capturar a su hijo Manuel Escobar que se encontraba en estado de ebriedad, y temía que le fuera a perjudicar en su persona, por lo que el acto nos constituimos en casa del Señor Escobar López con el objeto de aprehender a dicho individuo, quien al requerirlo para que se diera por reo, arremetió con un barrote al policía Cañas a quien le causo una contusión en la mano izquierda, además de las injurias y amenazas que dirigió a la policía cuando se conducía a la cárcel”.<sup>19</sup>

Asimismo, se podían dar riñas entre los habitantes y la autoridad. La resistencia estaba presente entre los individuos que se les estaba reprimiendo ciertas conductas por parte de la policía. Como en el caso anterior, donde se arremetía contra un agente policial. De la misma manera, Casimiro Gracia el día 19 de Marzo de 1904 informaba al señor alcalde municipal que: “el policía José María Cañas me da parte que se opuso Manuel Martínez por haberlo re contenido a la escuela nocturna, el



mismo Martínez le soltó dos sopapos a los alguaciles”.<sup>20</sup>

Lo anterior era muy común, sobre todo a la hora de poner en arresto a los individuos que habían desobedecido la ley. Generalmente los conflictos se daban en los espacios públicos, es por ello que debía de vigilar todos los establecimientos, sean estos estancos, billares y lugares de juego. Casimiro García el día 18 de Abril de 1904 informaba al alcalde municipal que: “en las rondas practicadas como a las dos de la tarde el policial Alejandro Sánchez capturó a los individuos Diego Ríos, Manuel Ribas y Gabriel Salazar, estos tres individuos estaban ebrios escandalosos y se estaban pegando en el estanco de la Magdalena Santa María, y Manuel Rivas saco un puñal para tirarle a Diego Ríos y no está más que arrestado en el recinto del cuartel porque está de alta, lo mismo que Gabriel Salazar”.<sup>21</sup>

Al igual que la ebriedad era uno de los problemas más comunes, y donde la policía debía actuar. El director de policía Adán Reyes informaba al alcalde municipal que: “a las once y media fue conducida a esta Dirección por encontrarla ebria fondeada a la señora Leonor Solórzano en la cantina el cometa, y capturado el individuo Jacinto Jacobo por andar ebrio en el parque y molestar al público, y haberlo requerido por dos veces y no obedecer y ultrajes graves al Director de policía”.<sup>22</sup> Las sanciones eran importantes, y la alcaldía municipal el día 7 de Enero de 1918, le daba solución a un caso de ebriedad y establecía que:

“Por haber dado cuenta el jefe de policía urbana de esta ciudad al individuo José María Henríquez por haberlo encontrado ebrio en el interior de esta ciudad. Por tanto: de conformidad con el Art. 59 de ley de policía y vigente y D.L de 9 de Mayo del año de 1916, imponerle la pena de 6 días de obras públicas, conmutables a cuatro reales diarios, más un peso de multa a favor de las escuelas normales de la República. De esta sentencia fue entendido el sentenciado y no firmo por no saber<sup>23</sup>. Las sanciones son el sostenimiento del control social, tienen un fin específico, y es estimular a los miembros de una sociedad a actuar de conformidad con las normas existentes”.

Este tipo de sanciones vienen desde el siglo XIX. En 1861, el gobierno impuso castigos de tres a ocho días de trabajo forzado en obras públicas. Estas penas sustituyeron a las de encarcelamiento, que no habían dado resultados esperados (Lindo, 2002, p. 149). Pero de fondo en la cita anterior, está el problema social de la ebriedad, muy denunciado por

Masferrer, como un problema social y económico, ya que constituía una fuente importante en las rentas del Estado. Como sucedió en el caso de Don José María Henríquez, quien tenía que sacar un peso más de su bolsillo para pagar una multa extra, para financiar las escuelas normales de la república, esto aparte de lo que ya había gastado en agua ardiente y que iba a parar a las arcas del Estado, lo cual representaba uno de los mayores ingresos. Por lo que estos sujetos sociales, terminan sin recursos, y por lo tanto genera un empobrecimiento de estos grupos sociales, esto es lo que Masferrer denunciaba en su obra “El dinero maldito”. Además, la mención cita nos muestra que este individuo, no había recibido instrucción, para lo cual en la época la instrucción primaria era obligatoria. Esto refleja los gastos o inversión en área social, lo cual desde finales del siglo XIX venía siendo muy reducido (Acosta, 2007, p. 31).

El control social, así como era ejercido hacia los habitantes de Suchitoto, este también era aplicado para las autoridades, esto dice mucho de la efectividad y el compromiso por establecer un respeto a las normas o leyes, sin importar el grado de poder que un individuo podría tener. Esto resulta importante porque la forma más efectiva de control social es la interiorización de las normas. El policía Belarmino Perla, el día 23 de marzo de 1907, informaba al alcalde de una detención que se practicó de nueve a once de la noche: “el policía Leonardo Alas está en arresto porque ya hace algunos días que ha estado abusando deteniendo mujeres por la calle y estarce estacionado en el balcón de la casa de la Señora Mirna”.<sup>24</sup> Asimismo, el agente policial Casimiro García, el 25 de Mayo de 1916 informaba que: “como a las siete el policía Alejandro Ernesto capturo al tesorero municipal don Antonio Santamaría López en el estanco de la Leonarda López por estar ebrio”.<sup>25</sup>

## **Conclusión**

En Suchitoto a inicios del siglo XX se desarrolla un sistema de control social, el cual estaba encaminado para tener un buen orden público al interior de la localidad, así como la seguridad de los habitantes. Se producen estos mecanismos para controlar ciertas conductas y establecer normas que las autoridades o elites consideran adecuadas en las acciones de todos los ciudadanos, por lo tanto se reprimen las libertades de los habitantes, utilizando para ello mecanismos formales de control social como lo son los marcos legales, los cuales son las respuestas hacia los problemas sociales y permiten y prohíben conductas. Sobre todo se

debe tener en mente que en un Estado con un pensamiento liberal, con ciertas características en el control de los sectores sociales subalternos, surgen sujetos de ley y represión de ciertas conductas que se consideran desviadas o que no son parte de sus estilos de vida.

Los aparatos de control social juegan un papel importante ya que es la autoridad que hace que este sistema se desarrolle y se ejecute. La municipalidad una entidad de poder, que tiene facultades para el buen funcionamiento de su población y atribuciones que debían desempeñar, una de esas es el mantenimiento del orden público, importante sobre todo en cada pueblo o municipio a inicios del siglo XX, donde la mayoría de estas atribuciones que el Ejecutivo le asignaba eran mayormente desempeñadas por la policía al interior de Suchitoto. Así como los Alcaldes, regidores y comisionados los cuales debían desempeñar esta labor de policía y aportar al buen gobierno de la ciudad en todos los aspectos de desarrollo, y ejercer control social sobre la población y el territorio.

Al igual que la policía, una entidad de vigilancia y control social, encargado de supervisar las conductas y espacios de diversión de los habitantes, un cuerpo policía que tiene una relación con la vida cotidiana de la población por su carácter y funciones que le permiten tener un control de estas prácticas cotidianas al interior de Suchitoto, el orden público y la seguridad de los habitantes era importante, es por eso que se buscaba frenar estas conductas y se da un control de la población. Esto es efectivo una vez que se produzca una interiorización de las normas y por lo tanto haya una aceptación por los miembros del pueblo. En colaboración de la policía urbana y rural se buscaba frenar los problemas sociales, respaldados por un marco legal el cual determina la acción de estos mecanismos de control, y por medio de esto, las elites o grupos dominantes, buscan la reglamentación de los sujetos sociales como es el caso de la ebriedad, y la policía cumple ese papel de supervisor de las costumbres, y reprime todos los abusos de la libertad y las faltas cometidas por los habitantes.

## Bibliografía

1. Acosta, A. (2007). Hacienda y finanzas de un estado oligárgico. El Salvador, 1874-1890. En P. G. Jordán (Ed.), *Estado, región y poder local en América Latina, siglos XIX-XX*. Barcelona: Publicaciones y ediciones de la Universidad de Barcelona.
2. Alvarenga, P. (2006). *Cultura y ética de la violencia: El Salvador, 1880-1932* (2 ed.). San Salvador: Dirección de publicaciones e Impresos.
3. Alvarenga Venutolo, P. (1996). Los marginados en la construcción del mundo ciudadano. El Salvador, 1880-1930. *Revista de Historia, IHNCA*(7), 4-20.
4. Barraza, R. (1928). *Nueva recopilación de leyes administrativas* (2 ed.). San Salvador: Centro editorial Helios.
5. Burgos, H. d. (1999). *Suchitoto*. San Salvador: Dirección de publicaciones e Impresos.
6. Gallardo Ruiz, R. (2007). *Control social y salud*. Departamento de Sociología, Universidad de Alicante.
7. Gil Zúñiga, J. D. (Julio-Octubre, 2001). Controlaron el espacio hombres, mujeres y almas. *Revista electronica de Historia*, 2(4), 1-39.
8. Hernández Franyuti, R. (2005). *Historia y significado de la palabra policía político de la ciudad de México*. México: Instituto de investigaciones históricos-sociales.
9. Herrera, S. A. (2003). la idea del buen gobierno en las poblaciones: la intendencia de San Salvador, 1786-1808. En A. M. G. y S. A. H. Mena (Ed.), *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayo de historia colonial de las provincias de San Salvador y Sonsonate*. San Salvador: FLACSO.
10. Herrera, S. A. (2005). *La herencia gaditana. Bases tardío-coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823*. (Tesis doctoral), Universidad Pablo de Olavide.
11. Herrera, S. A. (2007). “No que muera, sino que se arrepienta el criminal y viva” El debate sobre el trabajo penitenciario en los impresos salvadoreños, 1880-1900. En S. A. H. Ana Margarita Gómez (Ed.), *Los rostros de la violencia: Guatemala y El Salvador. Siglos XVIII y XIX*. San Salvador: UCA Editores.

12. Lindo Fuentes, H. (2002). *La economía de El Salvador en el siglo XIX* (1 ed.). San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos.
13. López Bernal, C. G. (2007). *Poder Central y poder local en la construcción del Estado en El Salvador, 1840-1890*. (Tesis doctoral), Universidad de Costa Rica.
14. Marín Hernández, J. J. (Julio-Diciembre, 2001). El control social y la disciplina histórica un balance teórico metodológico. *Revista de Historia de América*. (139), 1-45.
15. Menéndez, I. (1855). *Recopilación de leyes del Salvador en Centroamérica*. San Salvador: Imprenta Nacional.
16. Oliva Mancia, M. D. E. (2011). *Ciudadanía e Higenismo social en El Salvador, 1880-1932*. (Tesis doctoral), Universidad centroamerica Jose Simeón Cañas.
17. Villalta, I. (Diciembre 2011). Estado de policía o buen gobierno y mecanismos de control social en la provincia de Sonsonate. *Revista policía y seguridad pública*.(7), 270-295.
18. Xavier Guerra, F. (1998). De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía. En f. X. G. y. A. Lampériere (Ed.), *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas. siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de estudios mexicanos y centroamericanos.

## Notas

- 1 Salvadoreño, estudiante de la licenciatura en Historia, Universidad de El Salvador. Este artículo es parte del proyecto de investigación de Seminario de Historia de El Salvador I. Correo electrónico: alberto.soriano10@hotmail.com
- 2 Suchitoto se encuentra a unos 47 Km. de San Salvador, es municipio y distrito del Departamento de Cuscatlán. Esta limitado al norte por el Embalse del cerrón grande, al Este por Embalse del cerrón grande y cinquera (depto. de cabañas) al Sur por Tenancingo, San Pedro Perulapán y San Martín (depto. De San Salvador). El municipio tiene una extensión de 329,2 km<sup>2</sup>, y la cabecera una altitud de 388 msnm. Sus coordenadas centrales son 13° 56'10" LN y 89°01'36" LWG. Su área comprende 27 cantones y 87 caseríos.
- 3 Barraza, Rafael. *Nueva recopilación de leyes administrativas*. 2 ed. San Salvador: Centro editorial Helios, 1928. P. 145.

- 4 Archivo Municipal de Suchitoto, Libro de actas y acuerdos municipales, lista de arbitrios municipales, Libro no. 0002, 1903.
- 5 AMS, Libro de actas y acuerdos municipales. Libro no. 0002, 1903-1904-1905.
- 6 AMS, Libro de actas y acuerdos municipales. Libro no. 0002, 1903-1904-1905.
- 7 AMS, Libro de actas y acuerdos municipales, Libro no. 0002, 1903-1904-1905. En todas las citas textuales se ha conservado la ortografía del documento original.
- 8 AMS, Libro de actas y acuerdos del consejo municipal, Libro no. 0002, 1903-1904-1905.
- 9 AMS, libro de actas y acuerdos del consejo municipal, libro 0003, 1906.
- 10 AMS, libro de actas y acuerdos del consejo municipal, libro no. 0001, 1901.
- 11 AMS, libro de actas y acuerdos municipales. Libro no. 0002, 1903-1904-1905.
- 12 Constitución de la república, 1886. [http://www.cervantesvirtual.com/porta1/Constituciones/pais.formato?pais=El\\_Salvador&indice=constituciones](http://www.cervantesvirtual.com/porta1/Constituciones/pais.formato?pais=El_Salvador&indice=constituciones) consultada el 20 de Mayo del 2014.
- 13 Barraza, Rafael. *Nueva recopilación de leyes administrativas*. 2 ed. San Salvador: Centro editorial Helios, 1928. P. 140.
- 14 AMS, Libro de Actas y acuerdos del consejo municipal, Libro no. 0002. 1903- 1904-1905.
- 15 AMS, Fondo Policía: Documentos de policía, caja no. 1158, 1900-1908.
- 16 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, caja no. 1158, 1900-1908.
- 17 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1159, 1912-1919.
- 18 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1189, 1912-1919.
- 19 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1158, 1900-1908.
- 20 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1158, 1900-1908.

- 21 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1159, 1912-1919.
- 22 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1158, 1900-1908.
- 23 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1159, 1912-1918. el énfasis es mío.
- 24 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1158, 1900-1908.
- 25 AMS, Fondo policía: Documentos de policía, Caja no. 1159, 1912-1918.